



European
University
Institute

ROBERT
SCHUMAN
CENTRE FOR
ADVANCED
STUDIES

Media Pluralism Monitor 2016

Monitorizando los riesgos para el pluralismo mediático en EU y más allá

Informe nacional: España

Autores: Pere Masip, Carlos Ruiz, Jaume Suau, Ángel García Castillejo

Centre for Media Pluralism and Media Freedom





TABLE OF CONTENT

| | | |
|------|---|----|
| 1. | Sobre el proyecto | 1 |
| 2. | Introducción | 2 |
| 3. | Resultados de la recogida de datos: evaluación del riesgo sobre el pluralismo mediático | 3 |
| 3.1. | Protección básica (35% - riesgo medio) | 4 |
| 3.2. | Pluralidad del mercado (42% - riesgo medio) | 5 |
| 3.3. | Independencia política (54% - riesgo medio) | 6 |
| 3.4. | Inclusión social (41% - riesgo medio) | 8 |
| 4. | Conclusiones | 10 |
| 5. | Referencias | 11 |
| | Anexo 1. Equipo de trabajo | 12 |
| | Anexo 2. Grupo de expertos | 12 |

1. SOBRE EL PROYECTO

1.1 PRESENTACIÓN

El Media Pluralism Monitor (MPM) es una herramienta diseñada para identificar los potenciales riesgos para el pluralismo mediático en los estados miembros de la Unión Europea. Este informe se ha elaborado en el marco de la primera implementación paneuropea del MPM, realizada en 2016, con financiación procedente de las medidas preparatorias del Parlamento Europeo. La implementación se llevó a cabo en los 28 estados miembros de la UE, Montenegro y Turquía con el apoyo económico de la Unión Europea al Centre for Media Pluralism and Media Freedom (CMPF) de la European University Institute.

1.2 NOTA METODOLÓGICA

La recolección de los datos y los informes han sido realizados por investigadores independientes de los países participantes, socios del CMPF, a excepción de Malta e Italia, en cuyos casos los datos fueron recopilados por el equipo del CMPF. La investigación se basa en un cuestionario estandarizado y la consiguiente guía de uso desarrollados por el CMPF.

En España, la investigación ha sido desarrollada por investigadores de la Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna de la Universidad Ramon Llull, que han recopilado los datos, los han puntuado, han comentado las variables y entrevistado a expertos. El informe ha sido revisado por el equipo del CMPF. Además, para garantizar el rigor y fiabilidad de los resultados, un grupo de expertos nacionales de cada país ha revisado las respuestas de cuestiones de carácter interpretativo (ver la lista de expertos en el Anexo I).

Los riesgos sobre el pluralismo mediático son examinados en cuatro ámbitos temáticos principales, que agrupan las principales áreas de riesgo para el pluralismo mediático y la libertad mediática: Protección básica, Pluralidad de mercado, Independencia política e Inclusión mediática. Los resultados se basan en la evaluación de un conjunto de 20 indicadores, cinco para cada ámbito temático:

| Protección básica | Pluralidad del mercado | Independencia política | Inclusión social |
|---|---|---|--|
| Protección de la libertad de expresión | Transparencia en la propiedad de los medios | Control político sobre los medios | Acceso de las minorías a los medios |
| Protección al derecho a la información | Concentración de la propiedad de los medios (horizontal) | Autonomía editorial | Acceso a los medios para comunidades regionales/ locales y a los medios comunitarios |
| Profesión periodística, normas y protección | Concentración cruzada de la propiedad y garantía de la competencia | Medios y procesos electorales democráticos | Acceso a los medios de las personas con discapacidad |
| Independencia y efectividad de las autoridades reguladoras | Influencia comercial y de la propiedad sobre el contenido editorial | Regulación pública de los recursos y ayudas al sector de los medios | Acceso de las mujeres a los medios |
| Alcance universal de los medios tradicionales y acceso a internet | Viabilidad de los medios | Independencia del gobierno y financiación de los medios de titularidad pública. | Alfabetización mediática |

Los resultados para cada dominio e indicador son presentados en una escala del 0 al 100%. La puntuación entre 0 y 33% es considerada riesgo bajo; del 34 al 66%, riesgo medio, mientras que aquellos indicadores que se sitúan entre el 67 y el 100% son considerados alto riesgo.

Disclaimer: The content of the report does not necessarily reflect the views of the CMPF or the EC, but represents the views of the national country team that carried out the data collection and authored the report.



2. INTRODUCCIÓN

La población total de España es de 46.438.422 personas. Los nacidos en España constituyen el 90,5% de la población total, mientras que el colectivo de inmigrantes representa el 9,5%. Entre estos, los principales grupos son los originarios de Rumanía (15,8%), Marruecos (15,3%) y Reino Unido (6,7%) (INE, 2016a). La minoría étnica más relevante -en términos de población- son los romaníes, que representan el 1,3% de la población. Los romaníes suelen tener la nacionalidad española y no se les reconoce oficialmente como una minoría específica.

El país está administrativamente dividido en 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla). España cuenta con una lengua oficial a nivel nacional, que es el español (o castellano). Además, hay seis regiones autónomas con lenguas cooficiales propias: catalán en Cataluña, Islas Baleares y Comunidad Valenciana (también llamado valenciano), vasco en País Vasco y Navarra; y gallego en Galicia.

La economía española ocupa el quinto lugar en la Unión Europea en base al PIB nominal (Eurostat, 2016). España se ha visto sumergida en una importante recesión desde la crisis financiera de 2008, que ha tenido un impacto social significativo. La tasa de desempleo alcanzó un récord sin precedentes en 2013, llegando al 27%, descendiendo al 21,1% en 2015. El desempleo entre los menores de 25 años se situó en torno al 50% (INE, 2016b).

Desde la restauración de la democracia tras la dictadura franquista, el sistema político español es un sistema multipartidista. Sin embargo, desde entonces, se han alternado en el poder sólo dos partidos: el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP). Los partidos nacionalistas, principalmente Convergència i Unió (CiU) en Cataluña y el Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) en el País Vasco, han desempeñado un papel relevante tanto a nivel regional como en la política nacional. En los últimos años han surgido nuevos partidos que se han beneficiado de la falta de confianza en los dos partidos hegemónicos. Los más relevantes son Podemos, que asume el espíritu del Movimiento de los Indignados, y Ciudadanos, un partido centro-liberal. En las últimas elecciones generales del 26 de junio de 2016, Unidos-Podemos y Ciudadanos fueron las tercera y cuarta fuerza, con 71 y 32 escaños respectivamente (de un total de 350 escaños).

La situación política en España es hoy en día muy inestable. La fragmentación del Parlamento en múltiples partidos -lejos del tradicional bipartidismo-, y la incapacidad de establecer acuerdos entre ellos para formar Gobierno, implicó que el país estuviese sin ejecutivo durante más de un año y tras dos elecciones generales. Por otra parte, el Gobierno de Cataluña -una de las regiones más pobladas y ricas, en términos de PIB- y la mayoría del Parlamento regional tienen como objetivo político a corto plazo declarar la independencia. El sistema político español se enfrenta, pues, a varios desafíos que amenazan el sistema nacido en los años 80 tras el restablecimiento de la democracia.

El sistema mediático en España se corresponde al modelo pluralista polarizado o mediterráneo, tal y como lo describen Hallin y Mancini (2004). A pesar de disponer de un gran número de medios de comunicación, estos no se sustraen a un cierto clientelismo político. El número de canales de televisión ha crecido desde la adopción de la Televisión Digital Terrestre (TDT). Ello, junto con la adopción generalizada de plataformas de contenido de Internet como Netflix, ha implicado una caída de las audiencias de los canales de televisión, cada vez más atomizadas. España tiene un doble sistema mediático, definido por cadenas públicas -tanto a nivel nacional como regional- y por dos grandes grupos privados de televisión (Atresmedia y Mediaset). El índice de circulación de la prensa ha disminuido en los últimos 15 años, pasando de 4,2 a 2,3 millones de copias por día. La circulación media de periódicos en España es de 22.170 ejemplares, una de las cifras más bajas de la UE (AEDE, 2016).

El mercado de los medios de comunicación se caracteriza por un predominio de la televisión, que atrae alrededor del 40% del total de la inversión publicitaria del país. La televisión sigue siendo la fuente dominante de información (88%), seguida por Internet (68%), la radio (60%) y los periódicos (28%) (AIMC, 2016).



3. RESULTADOS DE LA RECOGIDA DE DATOS: EVALUACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL PLURALISMO MEDIÁTICO

Los resultados del MPM 16 en España indican un riesgo medio sobre el pluralismo mediático. Desde la restauración de la democracia en 1978, España ha adoptado una legislación progresista y ha desarrollado un amplio marco legal para garantizar el pluralismo mediático. Su implementación, sin embargo, en ocasiones ha sido débil y poco efectiva.

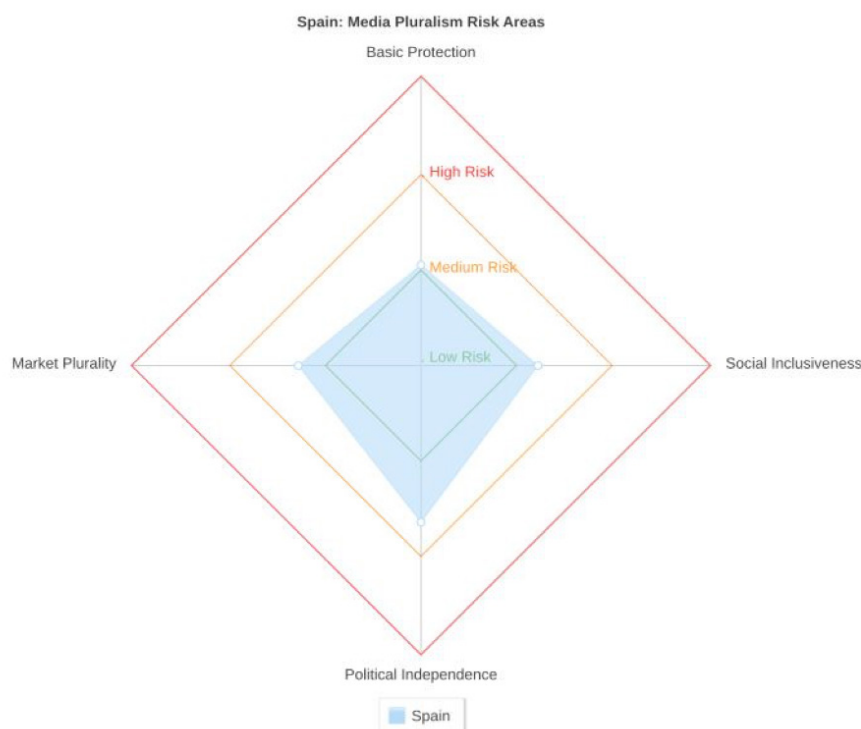
Aunque ninguna de las cuatro áreas analizadas (Independencia política, Pluralismo de mercado, Inclusión social y Protección básica) alcanza niveles de alto riesgo, es preocupante que todas se sitúen en un riesgo medio, siendo la independencia política la que registra un riesgo mayor (54%).

En el área Independencia política, el indicador “Independencia del gobierno y la financiación de los medios de titularidad pública” obtiene un resultado de alto riesgo (83%). Aunque la influencia política sobre el sistema de radiotelevisión pública ha sido un hecho habitual en España, las denuncias de manipulación pro-gubernamental y de influencia del gobierno se han multiplicado en los últimos años (IPI, 2015). El resto de los indicadores ofrecen un riesgo medio, pero “Autonomía editorial” y “Control político sobre los medios” muestran alarmantes señales de peligro. El indicador “Medios y procesos electorales democráticos” obtiene una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, algunas voces críticas, especialmente de asociaciones de periodistas, consideran que la ley electoral supone una injerencia política en el proceso editorial de los medios. La ley establece que durante las elecciones, el tiempo dedicado a la cobertura de noticias políticas se distribuirá en función de los resultados obtenidos por los partidos políticos en las elecciones anteriores, en lugar de regirse por la aplicación de criterios profesionales. Esta práctica lesiona el pluralismo y el periodismo libre, según las asociaciones profesionales.

El área de Pluralismo del mercado obtiene una valoración de riesgo medio, si bien un indicador de este grupo alcanza un riesgo alto (71%): “Concentración cruzada de la propiedad y garantía de la competencia”. Aunque la ley proporciona restricciones en la propiedad en el sector mediático, todavía no se han establecido los límites de la concentración “cross-media”.

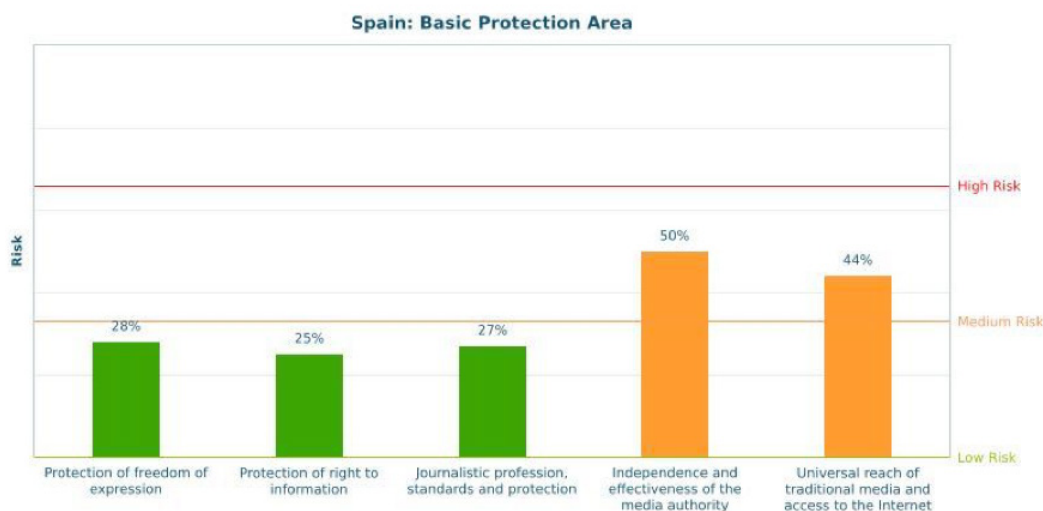
El área de Inclusión social muestra un riesgo medio (40%). En los últimos años se ha realizado un esfuerzo importante en la mejora de los indicadores como “Acceso a los medios a personas con discapacidad”. En consecuencia, la situación de España en relación al respeto al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad física se puede considerar buena.

Finalmente, el resultado del área Protección básica, sitúa España en la parte inferior del riesgo medio (35%). La evaluación del indicador “Independencia y eficacia de la autoridad mediática”, muestra riesgo medio (50%), así como “Alcance universal de los medios tradicionales y acceso a internet” (44%). El resto de indicadores muestran un riesgo bajo.



3.1. PROTECCIÓN BÁSICA (35% - RIESGO MEDIO)

Los indicadores de Protección básica representan la columna vertebral de la regulación del sector de los medios de comunicación en las democracias contemporáneas. Miden una serie de áreas potenciales de riesgo, incluyendo la existencia y efectividad de la implementación de salvaguardas regulatorias para la libertad de expresión y el derecho a la información; la situación de los periodistas en cada país, incluida su protección y capacidad de trabajo; la independencia y la eficacia de los organismos reguladores nacionales competentes para regular el sector de los medios de comunicación, así como el alcance y cobertura de los medios tradicionales y del acceso a Internet.



Los indicadores relacionados con Protección Básica reciben en el caso de España valores que varían entre el 25% y el 50%. Del total de 5 indicadores, 3 reciben un valor de riesgo bajo y 2 de riesgo medio. Es importante subrayar que los tres indicadores que han recibido valores de bajo riesgo han sido clasificados con cifras relativamente altas: 28% para “Protección de la libertad de expresión”, 27% para “Profesión periodística, normas y protección”, y 25% para “Protección del derecho a la información”.

La Constitución española de 1978 reconoce entre los derechos y libertades de la comunicación pública, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información (artículo 20). Anualmente se denuncian algunos casos de violación de estos derechos, pero en términos generales se puede considerar que en España el derecho a la información y el derecho a la libertad de expresión se respetan en la práctica. Sin embargo, durante el año 2015 algunas reformas legales han generado una controversia significativa en cuanto a su impacto en el ejercicio de estos derechos. La reforma del Código Penal español adoptada en 2015, así como la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana, afectan negativamente al ejercicio efectivo de la libertad de expresión en España. La Ley Orgánica 4/2015 introduce un amplio catálogo de medidas y sanciones administrativas que ponen en peligro el ejercicio de la libertad de expresión y en particular el derecho a la información. Entre otras restricciones y sanciones, la ley establece como delito grave el uso no autorizado de imágenes de las Fuerzas de Seguridad.

Estas restricciones han sido denunciadas tanto por asociaciones nacionales como internacionales: el Instituto Internacional de Prensa, el Comité de Derechos Humanos de la ONU y la Plataforma en defensa de la Libertad de Información de España.

Conviene añadir que el ejercicio del periodismo en España está abierto a todos y no se imponen barreras para ejercer la profesión; por lo tanto, no es obligatorio ser miembro de una organización profesional para desarrollar la actividad.

Las asociaciones profesionales desempeñan un papel importante en la denuncia de casos de ataques o amenazas a la seguridad física de los periodistas (en los últimos años se han denunciado algunos casos); sin embargo, han tenido un papel poco efectivo a la hora de garantizar la independencia editorial y el respeto a las normas profesionales. Aunque las asociaciones profesionales promueven la imparcialidad y las buenas prácticas de los periodistas a través de códigos éticos, no cuentan con mecanismos útiles para garantizar la independencia editorial ni la observancia de las normas éticas. Su trabajo es importante porque contribuye a elevar la conciencia profesional, pero no es lo suficientemente efectivo como para garantizarlo.

Es importante señalar que las condiciones de los periodistas en España han empeorado debido a la crisis económica así como a la crisis general en el sector de los medios de comunicación. El desempleo, la inseguridad laboral y los bajos salarios son considerados como los principales problemas a los que se enfrenta la profesión.

Los riesgos para la independencia y la efectividad de la autoridad reguladora de los medios de comunicación se clasifica como de riesgo medio. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es el órgano regulador de diversos sectores sujetos a regulación, como es el caso del sector audiovisual. No hay una autoridad específica involucrada en la regulación de la prensa o cualquier otro sector de los medios de comunicación. Además de la CNMC, en Cataluña también existe el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC), que es la autoridad independiente que regula la comunicación audiovisual en esta Comunidad Autónoma. Los principios de acción del CAC son la defensa de la libertad de expresión y de información, el pluralismo, así como la libre competencia en el sector.

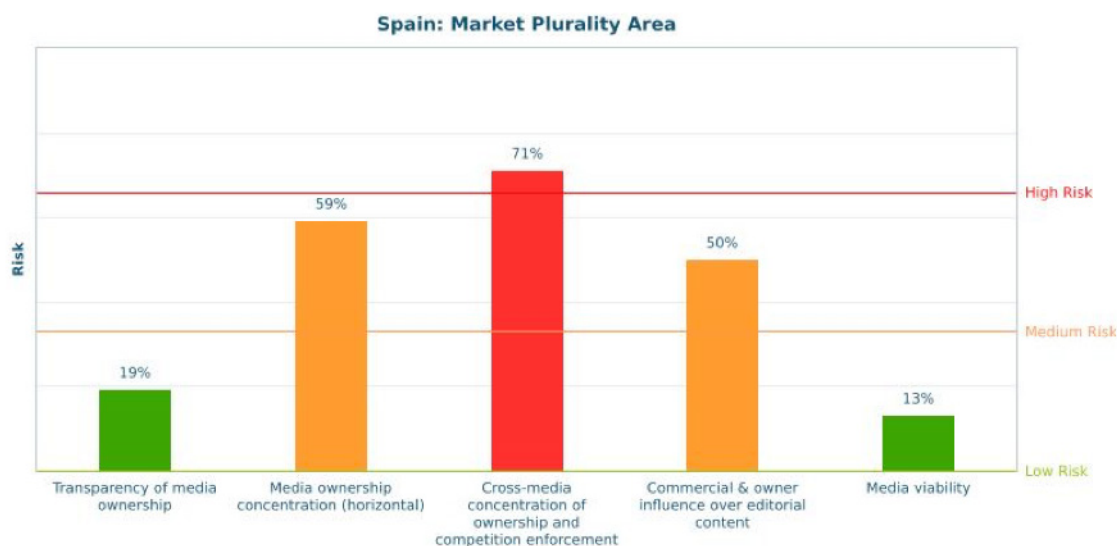
De conformidad con la ley, la autoridad reguladora, la CNMC, es autónoma e independiente del Gobierno, de las autoridades públicas y de todos los intereses empresariales y comerciales. Sin embargo, la ley que establece el sistema de regulación y competencia fue percibida como un intento por parte del gobierno de devolver algún tipo de regulación y competencia a los Ministerios en detrimento de los organismos independientes. Ha habido incluso llamadas formales de la Comisión Europea al Gobierno español para preservar la independencia de la autoridad reguladora.

La ley establece que la CNMC está bajo el control del Parlamento y los miembros de los órganos rectores deben ser nombrados de manera transparente. Actualmente, 8 de cada 10 miembros han sido nombrados por el Partido Popular, por lo que no reflejan el pluralismo de los grupos parlamentarios en el Parlamento. Además, el propio presidente de la CNMC reivindicó la necesidad de independencia política y financiera para actuar con “legitimidad, credibilidad y eficacia”.

El quinto indicador (alcance universal de los medios tradicionales y acceso a Internet) sitúa a España en un riesgo medio (44%). La cobertura de los medios públicos audiovisuales así como la banda ancha es casi universal, pero el mercado muestra altos niveles de concentración.

3.2. PLURALIDAD DEL MERCADO (42% - RIESGO MEDIO)

Los indicadores de Pluralidad del Mercado examinan la existencia y efectividad de la implementación de disposiciones de transparencia y divulgación con respecto a la propiedad de los medios de comunicación. Además, evalúan la existencia y la eficacia de las salvaguardas reglamentarias para evitar la concentración de la propiedad horizontal y entre distintos medios, y el papel de la aplicación de la competencia y el control de las ayudas estatales en la protección del pluralismo de los medios de comunicación. Además, buscan evaluar la viabilidad del mercado de los medios de comunicación, así como si y en qué medida, las fuerzas comerciales, incluidos los propietarios de medios y los anunciantes, influyen en la toma de decisiones editoriales.



De todas las áreas, los indicadores que hacen referencia a la “Pluralidad del Mercado” se valoran, de promedio, como de riesgo medio. El indicador “Transparencia de la propiedad de los medios de comunicación” se sitúa en riesgo bajo, con el 19% (las empresas tienen que presentar datos sobre la estructura de propiedad al órgano de regulación y competencia), un riesgo similar para el indicador “Viabilidad de los medios de comunicación” (13%).

El indicador “Concentración (horizontal) de la propiedad de los medios” presenta un riesgo medio (59%) y el indicador sobre la “Concentración cruzada de la propiedad y garantía de la competencia” muestra un alto riesgo (71%). La propiedad de los medios de comunicación está regulada por la Ley de Medios de Comunicación y por la Ley de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia; sin embargo, no existen reglas específicas sobre la concentración de la propiedad en los medios.



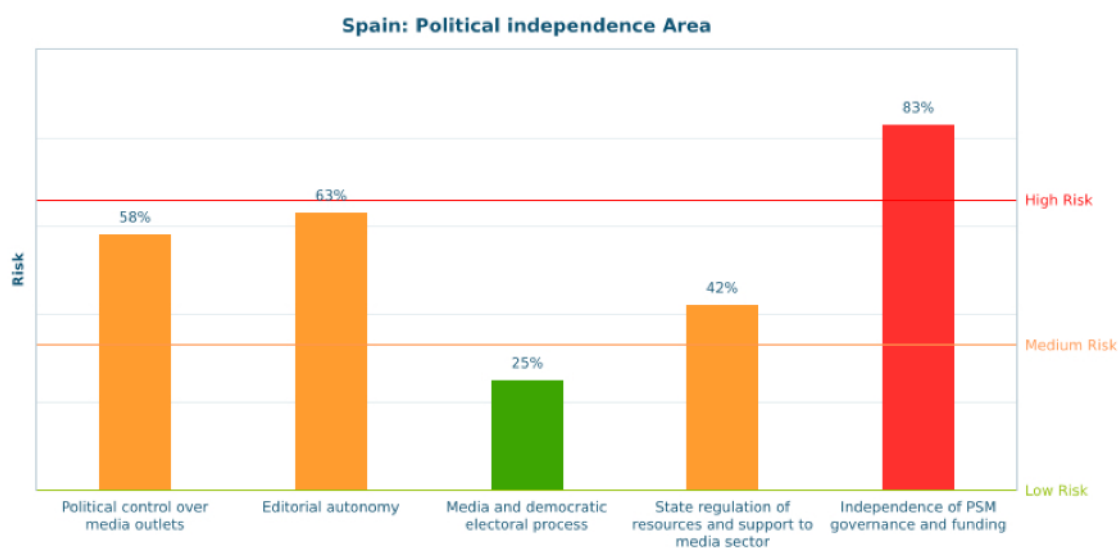
A pesar de que la legislación española establece restricciones de propiedad en los sectores audiovisual y radioeléctrico, basadas en la cuota de audiencia y el número de licencias, respectivamente, la concentración del mercado es alta en ambos sectores. Las cuatro principales empresas de televisión (TVE, Mediaset, Atresmedia y CCMA), alcanzan el 94% de la cuota de mercado y el 78% de la cuota de audiencia. En cuanto al sector de la radio, la cuota de mercado de los cuatro principales empresas (Ser, COPE, Uniprex –Ondacero– y Radiocat XXI –RAC1–) alcanza el 97%, y concentran el 80% de la audiencia.

No existe una ley específica para evitar altos niveles de concentración de la propiedad de los medios de comunicación en los periódicos, por lo que la base legal para evitar la concentración horizontal es la ley general de la competencia. A pesar de la falta de legislación específica, no hay grandes amenazas en cuanto a la concentración de la propiedad de la prensa. Los cuatro principales editores de periódicos tienen un 30% de la cuota de mercado y un 36% de la cuota de los lectores. Las versiones digitales de los principales periódicos han tomado posiciones de liderazgo en el consumo de noticias en línea. Sin embargo, los medios nativos digitales como ElConfidencial.com, Eldiarios.es y Publico.es, también son relevantes en esta parte del mercado (Reuters Institute, 2016).

Como se mencionó anteriormente, el indicador sobre “Concentración cruzada de la propiedad y garantía de la competencia” es considerado como de alto riesgo (71%). La legislación actual en materia de medios de comunicación, incluidas las leyes de competencia, no establece un umbral específico u otras limitaciones para evitar un alto grado de propiedad cruzada entre los diferentes medios de comunicación. Además, también es importante tener en cuenta que el control de las fusiones se basa únicamente en criterios de libre competencia (que superan determinados umbrales en términos de cuota de mercado o volumen de negocios). En consecuencia, una fusión no puede ser prohibida si se considera que no es perjudicial para la competencia a pesar de ser negativa para el pluralismo de los medios de comunicación.

3.3. INDEPENDENCIA POLÍTICA (54% - RIESGO MEDIO)

Los indicadores del área Independencia Política evalúan la existencia y efectividad de las garantías regulatorias contra la parcialidad política y el control político sobre los medios de comunicación, las agencias de noticias y las redes de distribución. También se refieren a la existencia y eficacia de la autorregulación para asegurar la independencia editorial. Además, buscan evaluar la influencia del Estado (y, de forma más general, del poder político) sobre el funcionamiento del mercado de los medios de comunicación y la independencia de los medios públicos de comunicación



La independencia política es el área de mayor riesgo. El indicador “Independencia del gobierno y financiación de los medios de titularidad pública” es el único indicador que obtiene valores de “alto riesgo” (83%), debido principalmente a la influencia del gobierno en la gobernanza del ente público mediante la designación del presidente y la junta directiva de la Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE). En 2013, el Gobierno español reformó el mecanismo de elección de los miembros del Consejo de Administración de la CRTVE, reduciendo de dos tercios a una mayoría absoluta el número de miembros del parlamento necesario para nombrar al Presidente de la CRTVE. El umbral anterior requería un amplio consenso entre los partidos políticos y dificultaba el control gubernamental del ente público. También se observa falta de independencia entre los entes públicos regionales de radiodifusión, que no están libres de interferencias políticas. En lo que respecta al presupuesto del ente público estatal, la ley en España



prescribe procedimientos de financiación equitativos y transparentes. El modelo de financiación de RTVE establece que el ente público se financia principalmente a través de subsidios estatales y tres tipos diferentes de impuestos, pero el monto de la subvención es decidido por el gobierno de manera discrecional. El ente regulador (CNMC) en su último informe anual, considera que el modelo de financiación de los medios estatales no es apropiado porque no garantiza la estabilidad presupuestaria.

Otros indicadores se sitúan en riesgo medio: “Autonomía editorial” se puntúa con el 63%, “Control político sobre los medios de comunicación” con el 58% y, por último, “Regulación pública de los recursos y ayudas al sector de los medios” con el 42%. El primer indicador, “Autonomía editorial”, puede considerarse como de creciente riesgo en España. Existen razones objetivas para considerar que existe un riesgo de influencia política en el contenido editorial. Por ejemplo, en 2013, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa expresó su preocupación por la presión política sobre los organismos públicos de radiodifusión en algunos países, incluido España. La Asamblea destacó, entre otros puntos, que los organismos públicos de radiodifusión deben estar protegidos contra la interferencia política en su gestión cotidiana y sus trabajos editoriales. Comentó también que las personas con afiliaciones políticas claras no deberían ser nombradas para ocupar puestos de alta dirección (Asamblea Parlamentaria, 2013). Ambas prácticas han sido frecuentemente denunciadas en España.

Los directores de las emisoras públicas son nombrados y despedidos por el presidente de la compañía estatal (RTVE). Los presidentes son nombrados de acuerdo con criterios políticos, por lo que se posibilita que la selección de los directores también obedezca a motivaciones políticas. Varios ejemplos sirven para ilustrar esta influencia, pero el más reciente ocurrió en marzo de 2016, cuando el anterior jefe de la oficina de comunicación del Partido Popular en Cataluña fue nombrado director de TVE. Otro caso preocupante ocurrió en febrero de 2016, cuando fueron designados los nuevos directores de la televisión pública catalana (TV3) y de la radio pública catalana (Catalunya Ràdio), ambos con afinidad política con los partidos gobernantes en Cataluña.

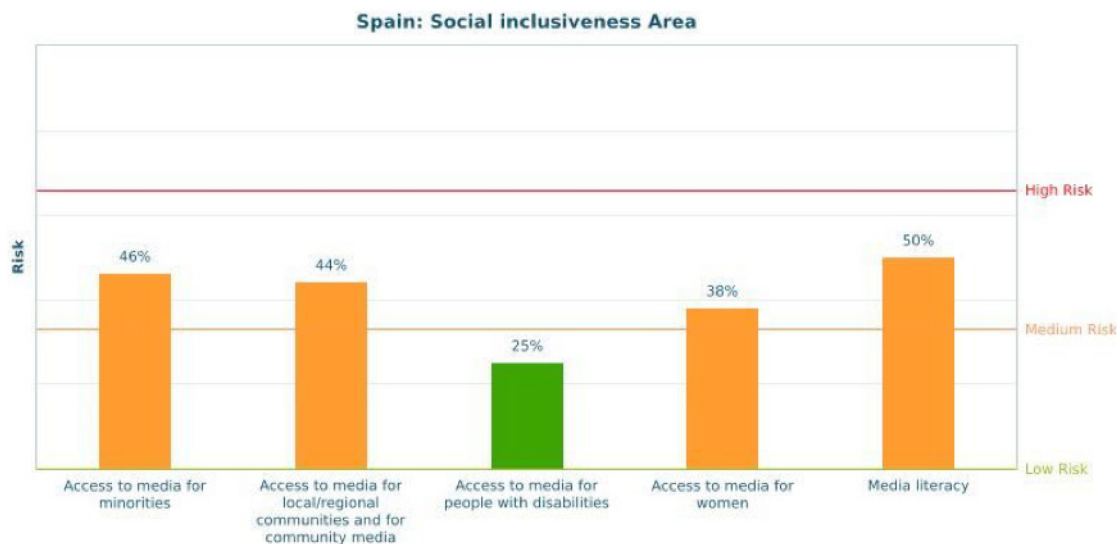
Las presiones políticas también afectan a los medios de comunicación privados. Entre diciembre de 2014 y 2015 dimitieron tres directores de tres de los periódicos españoles más importantes (El País, El Mundo y La Vanguardia). Según The New York Times, estas renuncias estaban relacionadas con intereses políticos y económicos (Minder, 2015).

El indicador relativo al control político sobre los medios de comunicación recibe una puntuación de “riesgo medio”. No hay control sobre la propiedad de los medios de comunicación de partidos o políticos en España. Sin embargo, los partidos políticos, particularmente los partidos gobernantes, tienen varios mecanismos para influir en las decisiones de los medios. Tres de ellos deben ser destacados: la publicidad institucional, los subsidios, y la concesión de licencias. Durante los últimos años, han sido frecuentes las denuncias sobre el uso irregular de los mecanismos mencionados.

Y por último, pero no menos importante, el indicador “Medios y procesos electorales democráticos” obtiene un bajo riesgo (25%). El acceso a los principales grupos sociales y políticos a los entes públicos de radiodifusión y a los canales privados está garantizado por la ley. Durante las campañas electorales, la ley también impone normas destinadas a garantizar el pluralismo político y el tiempo de antena de los partidos políticos. A pesar de esto, son frecuentes las denuncias de prejuicios políticos y la manipulación pro-gubernamental de los entes públicos. La proporcionalidad y la pluralidad en la cobertura de los partidos políticos durante las elecciones no son observadas por los radiodifusores privados.

3.4. INCLUSIÓN SOCIAL (41% - RIESGO MEDIO)

Los indicadores de Inclusión Social evalúan las salvaguardas normativas y políticas de los medios de comunicación comunitarios, así como el acceso a los medios de comunicación por parte de las minorías, las comunidades locales y regionales, las mujeres y las personas con discapacidad. Además del acceso a los medios por grupos específicos, el contexto de la alfabetización mediática es importante para el estado del pluralismo de los medios de comunicación. Por lo tanto, el área de Inclusión social también examina el entorno de alfabetización mediática del país, así como las habilidades digitales de la población.



En general, el grupo de indicadores en el área de Inclusión social se sitúan de promedio en un riesgo medio. Cuatro de cinco indicadores así se valoran .

El indicador “Acceso a los medios para las minorías” muestra un riesgo medio (46%). El acceso al tiempo de antena en los entes públicos para las minorías es reconocido por la ley. La Constitución Española establece el derecho fundamental de los “grandes grupos políticos y sociales” a acceder a los servicios públicos de comunicación y garantiza el pluralismo de la sociedad y de las diferentes lenguas habladas en España. La Ley de radiodifusión pública (17/2006) también establece que los entes públicos deben asegurar en su programación la expresión de la diversidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española. En general, las minorías tienen acceso a tiempo de antena, pero el acceso no siempre es proporcional al tamaño de sus poblaciones en el país. En cuanto al uso de lenguas oficiales diferentes al castellano (catalán, gallego y vasco), en regiones con dos lenguas diferentes, el número de horas de tiempo de antena puede considerarse bajo o muy bajo.

El indicador sobre el acceso a los medios de comunicación para las comunidades locales/regionales y para los medios de comunicación comunitarios es de riesgo medio (44%). La legislación española garantiza el acceso a las plataformas mediáticas a los medios regionales y locales. Además, las Comunidades Autónomas apoyan a los medios de comunicación locales mediante subvenciones, generalmente justificadas por razones lingüísticas, pero no limitadas a ellas. Respecto a los medios comunitarios, la Ley de Medios de Comunicación (7/2010) reconoce a los medios comunitarios sin fines de lucro el derecho de acceso a las plataformas de medios, mediante autorización y licencia. Sin embargo, esta ley aún no se ha implementado debido a la falta de voluntad política. En la práctica, ningún radiodifusor comunitario ha podido obtener una licencia, y no hay un proceso regulado para adquirir una. En consecuencia, los medios comunitarios existentes pueden considerarse ilegales.

El indicador sobre “Acceso de las mujeres a los medios” obtiene un riesgo medio (38%). El marco jurídico español prevé la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de sexo, así como la igualdad de remuneración. A pesar del esfuerzo legislativo y político en este ámbito, las mujeres siguen estando en desventaja en el mercado laboral español. Esta situación de desigualdad también se da en el sector mediático, en el que la desigualdad salarial y el escaso acceso a cargos de liderazgo de mujeres periodistas han sido denunciados por sindicatos y asociaciones profesionales. Además, dos tercios de los periodistas desempleados son mujeres (APM, 2015, FAPE, 2016)

El indicador de “Alfabetización mediática” presenta un riesgo medio (50%). La alfabetización mediática es un problema permanente en España. En general, se han realizado importantes esfuerzos para promover políticas de alfabetización de los medios de comunicación, principalmente a través de cambios legislativos y programas específicos de los

gobiernos y las autoridades institucionales. Sin embargo, el desarrollo de la política de alfabetización mediática se ha ralentizado con el inicio de la crisis económica, con importantes recortes presupuestarios tanto a nivel estatal como regional. Al mismo tiempo, varios estudios reflejan el hecho de que, en promedio, la población tiene habilidades de alfabetización mediática muy bajas (Ferres, et al., 2011).

El acceso a los medios de comunicación para las personas con discapacidad es el único indicador del área de Inclusividad social que se sitúa en un riesgo bajo (25%). La política de acceso a los contenidos de los medios de comunicación por personas con discapacidades físicas ha mejorado en los últimos años. La Ley de Medios de Comunicación (7/2014) exige que los organismos de radiodifusión ofrezcan el 75% de los contenidos con subtítulos y al menos dos horas semanales con una descripción de audio. El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) evalúa los servicios para personas con discapacidad física como generalmente positivos. Sin embargo, señala que todavía hay margen de mejora en cuanto al acceso al contenido y a la calidad de los servicios. El CERMI también sugiere que los servicios de apoyo para personas con discapacidades físicas se amplíen a la televisión premium y a la televisión a la carta y que se mejoren los niveles de descripción de audio disponibles para las personas ciegas.



4. CONCLUSIONES

La aplicación del “Media Pluralism Monitor” 2016 para España indica un riesgo medio para el pluralismo de los medios de comunicación en el país. Existen elementos objetivos para considerar que existe el riesgo de que ciertas decisiones políticas, así como presiones políticas, puedan afectar a la independencia y la pluralidad de los medios de comunicación. Se han identificado tres retos principales en cuanto al pluralismo de los medios de comunicación.

En primer lugar, debemos señalar que algunas reformas legales recientes realizadas por el último Gobierno español (reforma del Código Penal y la Ley Orgánica 4/2015) amenazan la libertad de expresión y el trabajo de los periodistas. Las reformas han sido denunciadas por asociaciones nacionales e internacionales, pero aún está por ver si la nueva composición del Parlamento tras las últimas elecciones suprimirá algunas de estas reformas legales. Los autores recomiendan la reforma de algunas leyes para establecer un marco legal más respetuoso con la libertad de expresión

En segundo lugar, la independencia política de los medios de comunicación, públicos y privados, está fuertemente cuestionada en España. Hay informes frecuentes sobre la manipulación progubernamental de los medios de comunicación públicos, tanto en la radiodifusión de servicio público estatal como regional (Asamblea Parlamentaria, 2013, IPI, 2015). Además, las reformas legales llevadas a cabo en 2012 facilitaron el nombramiento político de los presidentes del ente público y de los directores. Recuperar los requisitos establecidos por la ley anterior para la elección de los miembros de los órganos rectores de los medios de comunicación públicos permitiría una mayor independencia. En cuanto a los medios de comunicación privados, también se necesita mayor independencia política y más autonomía. En este sentido, se necesitan reformas legales para fortalecer los consejos de prensa y potenciar al actual regulador de los medios de comunicación existente en el país, la CNMC. Los órganos reguladores de los medios de comunicación y los consejos de prensa, que son instituciones de autorregulación, no cuentan con mecanismos útiles para garantizar la independencia editorial ni el respeto de las normas éticas. La falta de poder de estas instituciones no ofrece contrapeso al poder de los medios privados y a la falta de control de los entes públicos.

Por último, queremos destacar una serie de desafíos que plantea el fuerte impacto de la crisis económica en el sector de los medios de comunicación en España. Como se mencionó anteriormente, las condiciones de los periodistas han empeorado en los últimos años, y 2016 no ha sido una excepción. El desempleo, la inseguridad laboral y los bajos salarios son considerados como los principales problemas de la profesión. Todos ellos son amenazas serias para la libertad de expresión e independencia de los periodistas. El acceso a los medios de comunicación de las mujeres también está en riesgo. Existen diferencias salariales entre hombres y mujeres, por las cuales las mujeres reciben salarios más bajos por un trabajo similar. Igualmente, las mujeres están infrarepresentadas en los consejos de administración, tanto en medios públicos como privados. Aunque ha habido avances importantes en la cuestión de la igualdad en España, y el marco jurídico prevé la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de sexo, este marco jurídico vigente en materia de igualdad de género aún no se ha aplicado plenamente. La aplicación real de los planes de igualdad de género en el sector de los medios de comunicación debería ser una prioridad para las asociaciones profesionales, así como para las propias autoridades políticas y para las propias empresas.



5. REFERENCES

- AEDE (2016) Libro Blanco de la Prensa 2015. Madrid: Asociación de Editores de Diarios Españoles
- AIMC (2016). Estudio General de Medios. Resumen general de resultados. Madrid. AIMC.
- APE (2015). Informe anual de la profesión periodística 2015. Madrid. Asociación de la Prensa de Madrid.
- Eurostat (2016) Europe in figures - Eurostat yearbook. Eurostat. http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Europe_in_figures_-_Eurostat_yearbook
- FAPE (2015). FAPE alerta sobre la desigualdad salarial y el escaso acceso a los cargos directivos de las mujeres periodistas. Madrid: Federación de Asociaciones de Prensa de España. <http://fape.es/la-fape-alerta-sobre-la-desigualdad-salarial-y-el-escaso-acceso-a-los-cargos-directivos-de-las-mujeres-periodistas/>
- Hallin, D. and Mancini, P. (2004). Comparing media systems. Cambridge: Cambridge University
- INE- Instituto Nacional de Estadística (2016a). Cifras de población. Madrid: INE. http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254735572981
- INE - Instituto Nacional de Estadística (2016b). Encuesta de Población Activa. Madrid: INE. http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595
- International Press Institute (2015). The State of Press Freedom in Spain: 2015. International Press Institute . https://www.access-info.org/wp-content/uploads/IPISpainReport_ENG.pdf
- Parliamentary Assembly (2013) The state of media freedom in Europe. Resolution 1920 (2013). <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=19474&lang=en>
- Reuters Institute for the Future of Journalism (2016) Digital News Report 2016. Spain. <http://www.digitalnewsreport.org/survey/2016/spain-2016/>



ANEXO 1. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está compuesto por uno o más investigadores del país objeto de estudio, que recopilan los datos y realizan el informe nacional.

| Nombre | Apellido | Posición | Institución | MPM2016 CT Líder (marcar con X) |
|--------|-------------------|------------------|--|---------------------------------|
| Pere | Masip | Profesor titular | <i>Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna. Universidad Ramon Llull</i> | X |
| Carlos | Ruiz | Profesor titular | <i>Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna. Universidad Ramon Llull</i> | |
| Jaume | Suau | Profesor | <i>Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna. Universidad Ramon Llull</i> | |
| Ángel | García Castillejo | Profesor | <i>Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna. Universidad Ramon Llull</i> | |

ANEXO 2. GRUPO DE EXPERTOS

El grupo de expertos está formado por especialistas con conocimientos y experiencia en el ámbito de los medios de comunicación. El papel del Grupo de expertos fue revisar las valoraciones realizadas por el Equipo de trabajo en indicadores de carácter subjetivo, con el objetivo de maximizar la objetividad de las respuestas aportadas y garantizar la precisión de los resultados finales.

| Nombre | Apellido | Posición | Institución |
|--------|-------------|------------------------------|-----------------------------|
| Victor | Sampedro | Profesor | Universidad Rey Juan Carlos |
| Joan | Barata | Consultor legal | CommVisions |
| Julia | Lopez de Sa | Subdirectora Audiovisual | CNMC |
| Hugo | Aznar | Profesor | Universidad CEU-San Pablo |
| Albert | Sáez | Periodista. Director adjunto | El Periódico de Catalunya |



<http://monitor.cmpf.eui.eu>

ISBN:978-92-9084-535-5

doi:10.2870/39890

